



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104-2021-OGA-UNSCH

Ayacucho, 21 de setiembre 2021

VISTO, el Memorando N° 0651-2021-UAB-DIGA-UNSCH, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. CPMC. Patrick Diógenes, ROCA RAMIREZ, sobre la propuesta de conformación del Comité de Selección para la conducción y ejecución del proceso de selección de la Concurso Público N° 003-21021-UNSCH/CS-1 para la "Contratación de servicio de mantenimiento de la infraestructura educativa de la biblioteca central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2020, aprobado con la Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, el 25/01/2021 y modificado con la R. R. N° 289-2021-UNSCH-R del 12/08/2021;

Que, mediante R. R. N° 525-2020-UNSCH-R, del 29/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la R.R. N° 014-2021-UNSCH-R, del 19/01/21, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2021;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del nuevo Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de selección de Concurso Público para el "Contratación de servicio de mantenimiento de la infraestructura educativa de la biblioteca central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga-Ayacucho";

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de Concurso Público N° 003-21021-UNSCH/CS-1 para la "Contratación de servicio de mantenimiento de la infraestructura educativa de la biblioteca central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga-Ayacucho", siendo como sigue a continuación:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Patrick Diógenes ROCA RAMIREZ	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Diana Katy QUISPE LOPEZ	1do. Miembro	Oficina General de Inversiones y S. G
3	Juan Alberto TORRES CONGACHI	2do. Miembro	Oficina de Inversiones

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Eunice ROJAS MEJIA	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Victor GIL PEREZ	1er. Miembro	Oficina de Inversiones
3	Benito ROJAS PALACIOS	2do. Miembro	Oficina de Inversiones

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que el referido Comité, oriente su accionar conforma las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION: Rectorado; OGPP;
OGI y Sistemas; Abastecimiento;
Administración de Personal
Miembros del Comité (06);
Archivo.
COR/rcdp.

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho